

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», número 133, de 23 de noviembre de 1977.

Soria, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.744-E.

970

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vicar referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 281, de fecha 10 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de régir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Vicar, 13 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Luis Vizcaino Vizcaino.—13.780-E.

971

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de fecha 19 de noviembre de 1977, publica convocatoria y bases de las pruebas selectivas, con carácter restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, que actualmente es desempeñada por personal al servicio del excelentísimo Ayuntamiento.

La mencionada plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, epígrafe número 20 del anexo del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y dotada con los emolumentos que la legislación determina para el coeficiente 3,6.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 4 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Joaquín García Picher.—13.742-E.

972

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» del día 31 de diciembre de 1977, suplemento al número 299, se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 5,6, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pueda corresponderle de conformidad con la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1978.—El Presidente.—244-A.

973

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer la plaza de Jefe de Internado de la Escuela de Capacitación Agrícola.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» del día 31 de diciembre de 1977, suplemento al número 299, se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Internado de la Escuela de Capacitación Agrícola de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pueda corresponderle conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1978.—El Presidente.—243-A.

974

RESOLUCION de la Mancomunidad de Servicio contra Incendios Béjar-Sequeros referente a la oposición restringida de las plazas que se citan.

Aparecido anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 156, correspondiente al día 30 de diciembre último, de la convocatoria y bases para proveer en propiedad tres plazas de Bomberos, con los coeficientes y demás retribuciones que en la convocatoria se detallan, el plazo de presentación de solicitudes termina el día 4 de febrero próximo.

Béjar a 5 de enero de 1978.—El Presidente.—289-E.

975

RESOLUCION del Organismo Especial de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Alta Gestión en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» números 274 y 278, correspondientes a los días 1 y 6 de diciembre de 1977, se publica íntegra la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Alta Gestión en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la excelsima Diputación Provincial de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos de los aspirantes

- Ser español.
- Estar en posesión del título de licenciado en Medicina, con la especialidad de Psiquiatría.
- No exceder de la edad de cincuenta y cinco años.
- Experiencia profesional en Centros Hospitalarios de Asistencia Psiquiátrica por más de cuatro años.

Documentación a acompañar a la solicitud

- Curriculum vitae y relación circunstanciada de Centros y Servicios donde se haya formado y trabajado.
- Acreditación documental de los extremos contenidos en el párrafo anterior, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación al concurso.
- Amplio esquema en que los concursantes expongan:

- Los principales esenciales que en su concepto debieran configurar la organización de la asistencia psiquiátrica hospitalaria, haciendo particular referencia a esa asistencia a través de un Centro del volumen y características del Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo.

- Los principios esenciales que en su concepto configuran la asistencia extrahospitalaria, con especial referencia a la asistencia, de esa naturaleza en Asturias.

- Programas de trabajo, a corto, medio y largo plazo.

- Principios generales que, a juicio del concursante, deben de inspirar la normatividad específica del Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo, frente a la general que para los Centros de Asistencia Hospitalaria se contienen en el Reglamento de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo.

- Enumeración de trabajos científicos y publicaciones realizadas, acompañando copia o separata de los mismos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente.—13.682-E.